

incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que, de acuerdo con lo informado por el señor juez a fs. 1/2, la formación del agente le permite desarrollar con mayor eficacia las tareas asignadas y colaborar con la mejora permanente en el proceso de gestión del juzgado, en forma integral.

4°) Que, en razón de ello, corresponde acceder a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada 39/85 -modificada por acordada nro. 21/11-, de acuerdo con el art. 44, punto I, inciso c, del decreto 4107/84 (conf. precedentes de resoluciones nros. 730/2014; 2467/2014; 2450/2016; 4180/2017 y 4192/17).

Por ello,

SE RESUELVE:

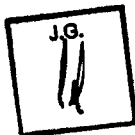
Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial

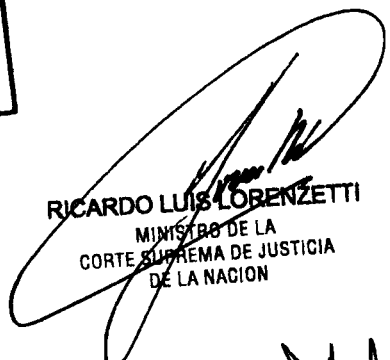


Corte Suprema de Justicia de la Nación

de la Nación, que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del escribiente auxiliar del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 9, Emiliano Hernán Fernández Percivale, con el alcance establecido en el considerando cuarto, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

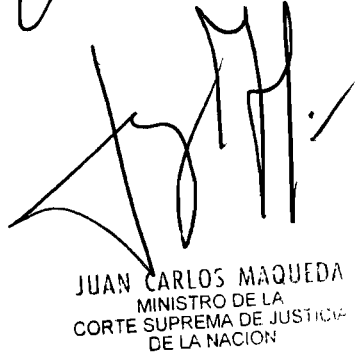
Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NICOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION